	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO N° 192**

( **02 JUL 2021** )

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO MUNICIPAL N° 182 DE  
02 JULIO DE 2021”

### EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA

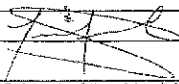
Alcalde Encargado del Municipio de Pitalito- Huila, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos 48 y 315 numeral 2° de la Constitución Política , especialmente la Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, y el artículo 29, literal b, numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, y


#### CONSIDERANDO

El derecho fundamental a la salud en Colombia está consagrado en el artículo constitucional 49 el cual dispone que, *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”* (...), e igualmente precisa que, “Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.”

Que las medidas adoptadas con la expedición del Decreto Municipal N° 182 de 02 de julio de 2021 son acordes a la exigencia en prevención del Virus COVID-19, de acuerdo a la emergencia sanitaria declarada en el país.

Que las medidas consignadas en el acto administrativo anterior, tienen como finalidad la protección y salvaguarda de la salud y vida de los habitantes de nuestro Municipio, en el manejo a prevención y de acuerdo a la capacidad hospitalaria local.

Revisado por: Yadira Rojas Carvajal	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Firma:	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Jefe Oficina Jurídica Municipal (E)

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Según el informe realizado por la Secretaria de salud, el comportamiento epidemiológico del SARCoV2-COVID-19, en el municipio de Pitalito con corte al 11 de julio de 2021, se han presentado 751 casos positivos y 29 fallecidos por Covid19, pasando de un promedio de 33 casos positivos en el mes de junio a 68.2 en lo corrido del mes de julio, y en lo correspondiente a la letalidad se pasó de un promedio de 1.4 fallecidos en el mes de junio a 2.6 fallecidos en el mes de julio.

Por lo expuesto, y a prevención se requiere dar prorrogas al Decreto Municipal No. 182 de 02 de Julio de 2021 hasta las 6:00 horas del día 15 de julio de 2021, en espera de la articulación de las medidas que se tomen a nivel Departamental, o hasta que se reúna de forma extraordinaria el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio, en todo caso, el presente acto administrativo fenecerá el día 15 de julio de 2021 a las 6:00 horas, pues su finalidad es determinar medidas transitorias en prevención del aumento de contagios del virus SARCoV2-COVID-19, y con ello, una mayor ocupación de las camas uci en el municipio de Pitalito.

En mérito de lo expuesto.

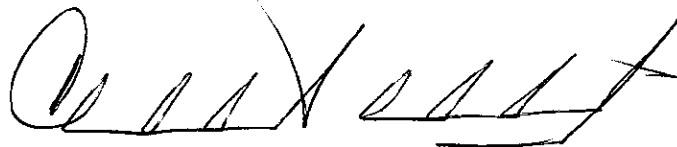
### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR** las medidas adoptadas en el Decreto Municipal N° 182 de 02 de julio de 2021, hasta las 6:00 horas del día jueves 15 de Julio de 2021.


**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

2 JUL 2021

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
Alcalde Municipal Encargado  
Decreto Municipal N° 0191 del 12 de julio de 2021

Revisado por: <b>Yadira Rojas Carvajal</b>	Aprobado por: <b>Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez</b>
Firma:	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Jefe Oficina Jurídica Municipal (E)